



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real

ANUNCIO

Con fecha 2 de julio de 2026, el Sr. Alcalde-Presidente a dictado el siguiente Decreto:

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local con fecha 23 de marzo de 2026, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras para la provisión en propiedad, mediante el sistema de movilidad, de una plaza vacante en la Plantilla de Personal de Policía Local, correspondiente a personal funcionario e integrada en la Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, que se encuentra incluida en la Oferta Pública de Empleo del año 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de número 24 de fecha 5 de febrero de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo convocado.

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos, conforme a la base cuarta de la convocatoria, quedando como se indica ha continuación:

Nº	Nombre y Apellidos	DNI	Situación
1	Jose Ramón Romero de Ávila Cañadas	****5044*	Admitido

SEGUNDO. - Fijar la composición de la Comisión de la Comisión de Valoración, que se constituirá de la siguiente forma:

Presidente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real

- Titular: Luís Díaz Aparicio. Jefe de la Policía Local de Membrilla.
- Suplente: Juan Francisco Jimenez Mural. Policía Local de Membrilla.

Secretario:

- Titular: M^a José Alcocer Díaz del Campo. Secretaria del Ayuntamiento de Membrilla.
- Suplente: Tomasa Fernández Gutierrez. Administrativo Ayuntamiento de Membrilla.

Vocales:

- Titular: Miguel Angel Caballero Donado. Coordinador de Emergencias de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en C. Real.
- Suplente: Gema María Peinado Peral, Técnico de Protección Civil, de la Delegación Provincial de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en C. Real.
- Titular: Jose María Jiménez de la Cruz, Policía Local de Membrilla.
- Suplente: Alejandro Rodríguez Aparicio. Policía Local de Membrilla.
- Titular: Beatriz Mora Navas. Funcionaria del Ayuntamiento de Membrilla.
- Suplente: María Teresa Muñoz Muñoz. Empleada Pública Ayuntamiento Membrilla.
- Titular: Pedro José Menchén Jiménez. Administrativo Ayuntamiento de Membrilla.
- Suplente: Antonia Alhambra Patón, Funcionaria del Ayuntamiento de Membrilla.

Los aspirantes podrán promover la recusación de cualquiera de los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurra alguna de las causas previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, debiendo formularse mediante escrito motivado dirigido a la Alcaldía-Presidencia en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la presente resolución.

TERCERO.- Fijar para el día 15 de julio de 2026, a las 11:00 horas, la valoración de méritos acreditados por el aspirante, en el Ayuntamiento de Membrilla, situado en Plaza

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Membrilla

*Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real*

Grande nº3.

CUARTO.- Convocar al aspirante admitido para el día 15 de julio a las 11:30 horas en el Ayuntamiento de Membrilla, situado en Plaza Grande 3, para la realización de la entrevista personal y presentar la Memoria exigida en la Base 6. B). 1. de la convocatoria.

En Membrilla, a dos de julio de dos mil veintiséis.

Fdo. El Alcalde-Presidente

Jorge Navas Alcaide.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.